## Resolución de Gerencia General

Nº 042-2011-GG-OSITRAN

Lima, 16 de mayo de 2011

## **VISTOS:**

La Nota Nº 054-11-GAF-OSITRAN remitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, la Nota Nº 051-11-OPP-GG-OSITRAN emitida por la Oficina de Planificación y presupuesto, así como la Nota Nº 559-2011-GS-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión, y el proyecto de Resolución que se adjunta;

## **CONSIDERANDO:**

Que, OSITRAN es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar las actividades que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y el comportamiento de los mercados en los que actúan las entidades prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, los inversionistas y los usuarios;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 004-2011-PD-OSITRAN, del 07 de enero del 2011, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal — PAP del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, el cual contempla, entre otras plazas, la correspondiente a Supervisor Financiero I, el mismo que a la fecha se encuentra vacante:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva de Promoción, Rotación, Selección y Contratación de Personal de OSITRAN (DIR-GAF-010-08), aprobada por Resolución de Gerencia General Nº 084-2008-GG-OSITRAN, en el caso de promoción interna de personal, el Gerente del área deberá solicitar mediante memorando a la Gerencia de Administración y Finanzas que la cobertura de la plaza vacante se realice mediante este procedimiento;

Que, mediante el Memorando Nº 559-2011-GS-OSITRAN, la Gerencia de Supervisión solicitó la cobertura de la plaza de Jefe de Carreteras Centro y Norte, proponiendo que la misma sea cubierta por a un profesional de la misma Gerencia, precisando para ello, las razones correspondientes;

Que, según lo dispuesto en la Directiva citada, para proceder a la promoción de personal la Gerencia de Administración y Finanzas verificará, a través del Área de Personal, que la mencionada

Av. República de Panamá № 3659 Urb. El Palomar - San Isidro

Tel: (511) 440-5115 Fax: (511) 421-4739 e-mail: info@ositran.gob.pe

www.ositran.gob.pe



plaza se encuentre vacante, debidamente presupuestada y guarde concordancia con las disposiciones presupuestales correspondientes y solicitará al Área de Presupuesto la validación respectiva;

Que, en la Nota Nº 054-11-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que la plaza de Jefe de Carreteras Centro y Norte de la Gerencia de Supervisión, se encuentra vacante, debidamente presupuestada en el PAP del presente ejercicio fiscal y guarda concordancia con las disposiciones presupuestales correspondientes y que lo propuesto por la Gerencia de Supervisión cumple con los requisitos establecidos por la Directiva interna;

Que, mediante la Nota Nº 051-11-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que la plaza en mención se encuentra considerada en el Presupuesto Analítico de Personal, aprobado mediante Resolución de Presidencia Nº 004-2011-PD-OSITRAN, por lo que también se encuentra considerada en el Presupuesto Institucional Modificado del presente ejercicio y cuenta con el crédito presupuestal necesario;

De conformidad con el literal c), del artículo 58º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificaciones, y la Directiva de Promoción, Rotación, Selección y Contratación de Personal, aprobada mediante la Resolución de Gerencia General Nº 084-2008-GG-OSITRAN;

## SE RESUELVE:

PRIMERO.- Promover a partir de la fecha de la presente Resolución, al Sr. Carlos Paulo Navarro Chávez, Supervisor de Inversiones I al cargo de Jefe de Carreteras Centro y Norte de la Gerencia de Supervisión de OSITRAN.

**SEGUNDO**.- Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y al personal promovido en virtud al párrafo anterior.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la página institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Registrese, comuniquese y archivese.

CARLOS AGOILAR MEZA

Gerente General

Reg. Sal. Nº GG-10639-11

Av. República de Panamá Nº 3659 Urb. El Palomar - San Isidro

Tel: (511) 440-5115 Fax: (511) 421-4739 e-mail: info@ositran.gob.pe www.ositran.gob.pe



